POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011, "ADQUISICIÓN DE TAPABOCAS, ALCOHOL EN GEL Y MEDICAMENTOS"

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa Nº 13/2011, "Adquisición de Tapabocas, Alcohol en Gel y Medicamentos"**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2. Formulario de presentación de oferta. Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día de la fecha con las siguientes ofertas siendo las 10:10 horas, según el siguiente detalle:

Nº	Razón Social	Monto de la Oferta
01	**DROGUEPAR S.A.**	114.508.500
02	**HOSPITALAR S.A.**	125.227.100
03	**PROFARMA de Lourdes Peralta**	96.765.000

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, analizando cada oferta en forma individual.

3.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES.

En el examen de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, primeramente se verifica los documentos sustanciales y posteriormente los no sustanciales. Constatándose que las firmas oferentes cumplen con los documentos sustanciales y no sustanciales requeridos en la Carta Invitación.

4- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La Convocante constituye un "Comité de Evaluación" para la calificación de las propuestas presentadas de la siguiente manera: Comisario Principal M.C.P. **ISMAEL IBARRA ACUÑA**, Director Interino de la Dirección Administrativa - Responsable Unidad Operativa de Contratación; Comisario Principal DEJAP. **PEDRO LUIS MARTÍNEZ**, Tesorero del Programa 2.6 Sanidad Policial; Comisario DEJAP.**PEDRO JOEL FLORENTIN,** Jefe de la Secretaría Permanente Unidad Operativa de Contratación; Comisario DEAAP. **JOSE BENJAMIN SEGOVIA,** Jefe de la División Presupuesto, Subcomisario INTD. **MARÍA CONCEPCIÓN MORALES V.**, Jefa de la División Contabilidad. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, que servirá como base para la adjudicación de la Contratación Directa. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo y de modo a facilitar el análisis se decide colorear en verde la oferta más baja y la que reúne las Especificaciones Técnicas; según se expone en el **Cuadro Comparativo de Ofertas por Orden de Presentación y con el Precio más bajo.**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

4.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Estos criterios especificarán el nivel técnico mínimo que deban reunir los bienes para cumplir con lo solicitado en la Planilla de Especificaciones Técnicas. Las firmas calificadas presentan su oferta conforme a las descripciones técnicas solicitadas y se concluye que las firmas oferentes "cumplen" con lo requerido en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el análisis se procede a verificar además:

4.2. DOCUMENTOS LEGALES.

Sistema de Evaluación "Cumple" o "No".

REQUISITOS	Droguepar S.A.	Hospitalar S.A.	Profarma
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al Artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración Jurada que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la provisión de bienes similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio el 50% como mínimo de los tres (3) últimos años del total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a las ofertas del ítem 21 Reactivo para analizador de electrolito, que se requiere para el equipo Targa BT 3000 obrante en el Hospital de Policía, se constata que la firma **Profarma de Lourdes Peralta** cotiza reactivo de la marca **Wieter**, consignando en la columna de procedencia **Argentina;** debido al desconocimiento por parte de los médicos que utilizan el equipo que utilizará el reactivo a adquirir, se solicita nota mediante aclaración de la marca y catálogo de modo a confirmar que los reactivos ofertados por **Profarma** son los indicados para el equipo obrante en el Hospital.

En fecha 15 de abril se recibe la contestación de la firma **Profarma de Lourdes Peralta** en la cual admiten haber cometido un error en la consignación de la marca del ítem 21, y remitiendo adjunto a la misma el catálogo de un reactivo diferente a lo ofertado. Teniendo en cuenta el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que estable: "...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. **No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos...".** Teniendo en cuenta lo descrito en el Articulo 28 de la Ley 2051 y el Art. 60 del Decreto Reglamentario Análisis se concluye que la firma **Profarma de Lourdes Peralta** no cumple en esta etapa de evaluación.

El Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el numeral 30.1 Examen Preliminar de las Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el inciso 1) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, considera pertinente **ACEPTAR por cumplir** satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentado en esta etapa de la evaluación y son las siguientes empresas: **Droguepar S.A. y Hospitalar S.A.**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

4.3. HABILITACIÓN EN EL RUBRO OFERTADO.
Para determinar la habilitación en el rubro ofertado se tendrá en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro. Constatándose que las firmas calificadas cumplen con lo solicitado.

5. ADJUDICACIÓN.
Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, por lo que recomienda adjudicar por el total a la firma **DROGUEPAR S.A.**, que reúne las especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos de la Carta invitación por el monto total de G. 114.508.500.- (ciento catorce millones quinientos ocho mil quinientos); según el siguiente detalle:

						DROGUEPAR S.A.				
Nº	Cód. Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cant	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	51191602-002	Suero fisiológico - solución	0,90 % Solución inyectable, envase plástico de 1000ml de material atóxico y transparente, con escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada.	3.000	Unidad	Frasco	Rigecin	Nacional	8.700	26.100.000
2	46182001-001	Tapabocas	Tapabocas descartables estándar, en cajas con expendedor	20.000	Unidad	Unidad	Conffidel	China	377	7.540.000
3	46182001-001	Tapabocas	Tapabocas descartables con filtro, en cajas con expendedor	1.000	Unidad	Unidad	Conffidel	China	11.200	11.200.000
4	12352104-005	Alcohol en gel	Frasco envase plástico de 1000ml de material atóxico y transparente, con bomba dosificadora.	500	Unidad	Frasco	Gaesa	Nacional	21.000	10.500.000
5	42132203-001	Guante de procedimiento	Guantes para procedimientos de latex, descartables, en cajas con expendedor tamaño chico	5.000	Unidad	Unidad	Alfamed	Malasia	580	2.900.000
6	42132203-001	Guante de procedimiento	Guantes para procedimientos de latex, descartables, en cajas con expendedor tamaño grande	10.000	Unidad	Unidad	Alfamed	Malasia	580	5.800.000
7	51102334-001	Oseltamivir Capsula		1.900	Unidad	Blister	Stofer	Nacional	7.667	14.567.300
8	51102722-001	Iodopovidona Solucion	10gr / 100 ml, Frasco oscuro, mínimo 1 lt.	100	Unidad	Frasco	Millet	Nacional	44.000	4.400.000
9	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	7,5 gr / 100 ml, Frasco oscuro, mínimo 1 lt.	100	Unidad	Frasco	Millet	Nacional	44.000	4.400.000
10	51142001-002	Paracetamol - comprimido	500 mg	6.000	Unidad	Blister	Casanello	Nacional	145	870.000
11	51101572-002	Azitromicina comprimido	500 mg	1.000	Unidad	Blister	Acimud	Nacional	14.000	14.000.000
12	51102302-002	Amantadina + Pseudoefedrina + Asociado		1.000	Unidad	Blister	Cortagrip	Nacional	598	598.000
13	42221501-001	Cateter epicutaneo Nº 18		200	Unidad	Unidad	IV	China	3.190	638.000
14	42221501-001	Cateter epicutaneo Nº 20		200	Unidad	Unidad	IV	China	3.190	638.000
15	42221501-001	Cateter epicutaneo Nº 22		100	Unidad	Unidad	IV	China	3.190	319.000
16	42221501-001	Cateter epicutaneo Nº 24		20	Unidad	Unidad	IV	China	3.190	63.800
17	41123403-001	Equipo microgotero con via para jeringa		250	Unidad	Unidad	Shangsuan	China	1.885	471.250
18	41123403-002	Equipo macrogotero con vía para jeringa		250	Unidad	Unidad	Shangsuan	China	1.885	471.250
19	51161508-003	Salbutamol en aerosol		70	Unidad	Unidad	Salbutral	Argentina	21.670	1.516.900
20	42191501-001	Aerocámara		67	Unidad	Unidad	Aero DCD	Argentina	45.000	3.015.000
21	41116130-270	Reactivo para analizador de electrolito	Para equipo Targa BT 3000 Plus	3	Unidad	Unidad	Wiener	Argentina	1.500.000	4.500.000
										114.508.500

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 15:00 horas del día 20 de abril de 2011, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Subcrio. INTD. **MARÍA C. MORALES V.**
Jefa
División Contabilidad

Crio. DEJAP. **JOSÉ B. SEGOVIA C.**
Jefe
División Presupuesto

Crio. DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTÍN**
Jefe
Secretaria UOC

Crio. Pral. DEJAP. **PEDRO L. MARTÍNEZ**
Tesorero
Prog. 2.6 Servicios Sociales

Crio. Pral. MCP. **ISMAEL IBARRA**
Director Interino Dirección Administrativa
Responsable UOC